



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 098-2025-A-MDVA

Vista Alegre, 05 de mayo de 2025.

VISTO:

La, Resolución de Alcaldía N° 084-2025-A-MDVA de fecha 23 de abril de 2025,
y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972), establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente, la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2025-A-MDVA de fecha 23 de abril de 2025, se resuelve: **DELEGAR** atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, al Primer Regidor Hábil **JUAN CARLOS VERA SALAZAR**, por los días jueves 24 y viernes 25 de abril de 2025 y mientras dure mi ausencia; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas con lo establecido en el artículo 20°, numeral 6), 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la **ENCARGATURA** de delegación de las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2025-A-MDVA de fecha 23 de abril de 2025 al Primer Regidor Hábil **JUAN CARLOS VERA SALAZAR**, la misma que se inició el jueves 24 y concluyó el martes 29 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana"

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución, a la Oficina de Gestión de Talento Humano y a las áreas pertinentes, Asimismo; **ENCARGAR** a la Oficina de Transformación Digital en el portal web de la institución, y al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE